

HUEPIL; 22 de noviembre de 2011

DECRETO ALCALDICIO N° : 1860 /2011 /

VISTOS :

- a) La Constitución Política de la república de Chile , las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006 , el Art. 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado y la Ley N° 20500 sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.
- b) El reglamento del Consejo comunal de las organizaciones de la sociedad civil de la Comuna de Tucapel aprobado por Decreto Alcaldicio 1689 de 18.10.11
- c) El proceso de inscripción de organizaciones realizado entre el 28 de agosto al 27 de septiembre de 2011, su revisión, la resolución de reclamos y la publicación del listado definitivo en la página web de la Municipalidad de Tucapel el 05.10.11 , la inscripción de candidatos a integrar el Consejo comunal de las organizaciones de la sociedad civil de la Comuna de Tucapel entre el 25 de octubre al 28 de octubre de 2011, el Decreto Alcaldicio N° 1757 de 02.11.11 que aprueba el padrón electoral , el sorteo de los respectivos colegios electorales efectuado el 18.11.11 , las respectivas actas de elección de representantes del Consejo de las organizaciones de la sociedad civil de la elección realizada el día 18 de noviembre de 2011.

DECRETO :

- 1) Determinese que los Consejeros titulares que integrarán el Consejo comunal de las organizaciones de la sociedad civil de la Comuna de Tucapel a los siguientes señores y señoras indicándose la organización que representan:

Estamento organizaciones territoriales

Nombre	Organización
Oddo Farias Arias	Junta de vecinos Reñico
Juan Ortega Urrea	Unión Comunal de Juntas de vecinos
Alicia Cerda Concha	Junta de vecinos San Guillermo
Isidro Friz Hernández	Junta de vecinos Puente de Arco

Estamento Organizaciones Funcionales

Nombre	Organización
Bárbara Sanhueza Oliva	Centro de madres Tucapel

Jacqueline Pinto Pino
Raúl Garay Lennon

Taller laboral de hortalizas Valle del Laja
Comité habitacional nuevo amanecer de Tucape

Estamento Organizaciones Relevantes

Nombre	Organización
María Rebeca Salazar Contreras	Fundación Las damas de blanco

- 2) Determinese que los Consejeros suplentes que integrarán , de ser necesario , el Consejo comunal de las organizaciones de la sociedad civil de la Comuna de Tucape serán los siguientes señores y señoras indicándose la organización que representan:

MIEMBROS SUPLENTE

Estamento organizaciones territoriales

Nombre	Organización
Juan Godoy Salazar	Junta de vecinos San José
Carmen Matamala Acuña	Junta de vecinos San Diego
Carmen Flores Muñoz	Junta de vecinos Los laureles 2
María Mora Pino	Junta de vecinos Trupán bajo

Estamento Organizaciones Funcionales

Nombre	Organización
Gloria Villagra Acuña	Comité de apoyo escolar las águilas Huépil – Chillan
Lucía Sandoval Henríquez	Club deportivo Andalién
Blanca Martínez Rodríguez	Club de adulto mayor San Juan Bautista

- 3) Realícese la instalación del Consejo comunal de las organizaciones de la sociedad civil de la Comuna de Tucape el 30 de noviembre de 2011 en dependencias municipales.
- 4) Adjúntese copias de las actas de elección de representantes del Consejo comunal de las organizaciones de la sociedad civil estamento organizaciones territoriales y funcionales y copia del Registro electoral de las organizaciones relevantes al presente decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Departamentos municipales
- Secretaría Municipal
- Of. Partes